



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LARGO PLAZO (PPS) PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO UN LOTE DE 30 TRENES NUEVOS DE RODADURA FÉRREA QUE CIRCULARÁN EN LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11bis

NIVELES DE VANDALISMO ORDINARIO

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including the number '420' and a blue line, located in the bottom right corner of the page.

Anexo 11 BIS

Niveles de Vandalismo Ordinario

En general los materiales susceptibles de vandalismo son principalmente los revestimientos interiores y exteriores así como los equipos y accesorios instalados en el del salón de pasajeros y cabina.

Con el fin de establecer un criterio que permita evaluar este tipo de daños al Material Rodante, se propone lo siguiente clasificación:

Componentes: Cristales, revestimientos de plástico laminado o poliéster reforzado de paredes y techo, luminarias, asientos, pasamanos, pisos, pasillos de inter-circulación, pintura exterior, bocinas, dispositivos de emergencia, instrumentos de mando, control y accesorios de cabina, monitores y cámaras del sistema de Video-información al usuario y CCTV entre otros.

Daños por actos vandálicos: grafiti, ralladuras, destrucción, roturas, manchas, quemaduras, fisuras, fracturas y robo de componentes.

Daños por fenómenos naturales: Causados por inundaciones, derrumbes, sismos o erupciones volcánicas, vientos huracanados, incendios no provocados, etc.

Daños por actos terroristas: Causados por artefactos explosivos, incendios, descarrilamientos, gases tóxicos, armas de fuego o cualquier acto provocado intencionalmente por personas.

Nota: Los daños y causas antes mencionados son enunciativos más no limitativos, es decir que si se llegará a presentar algún daño por alguna causa no manifestada, esto se integrará dentro de la clasificación correspondiente.

Mecanismo de Pago: El pago correspondiente a daños por vandalismo, previa evaluación conforme a la Especificación Técnica, el Prestador del Servicio conforme a la relación de precios unitarios autorizada por el STC, deberá atender y cubrir todos los costos por actos vandálicos en todos sus niveles y manifestaciones.

Los costos que se generen por atender los daños por fenómenos naturales y por actos terroristas deberán ser cubiertos por la Póliza de Seguro que deberá contratar el Prestador del Servicio.

A

420

X

OK